

**APRUEBA PROGRAMA Y AUTORIZA FINANCIAMIENTO
JORNADAS VOCACIONALES ESCUELAS D-1228 DE HUEPIL Y E-1013
TUCAPEL**

HUEPIL. 23 de Agosto de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 356 /2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. El programa Jornada Vocacional con Octavos Años de la Escuela D-1228 de Huépil, a realizarse los días 23, 24 y 25 de Agosto de 2011, desde las 08:00 a 16:30 Hrs. en el recinto Casa del Profesor Huépil.
3. El programa Jornada Vocacional con Octavos Años de la Escuela E-1013 de Tucapel, a realizarse el 25 de Agosto de 2011, desde las 08:30 a 16:00 Hrs. en las dependencias del establecimiento.
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Subvención Especial Preferencial.

DECRETO:

1. **Apruébese** programa y autorizase financiamiento para Jornada Vocacional con Octavos Años de la Escuela D-1228 Huépil y E-1013 Tucapel, por un monto de \$190.500.- (Ciento noventa mil quinientos pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al ítem 22. SEP Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS R. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMBR/SMFM/csv